

LINEAMIENTOS INTERNOS DEL POSGRADO EN CIENCIA DE MATERIALES

MAESTRIA EN CIENCIA DE MATERIALES

(del Acta #5/2015, Comisión Académica del Posgrado)

I. De los estudiantes

Requisitos de Ingreso

El candidato a ingresar al programa de Maestría en Ciencia de Materiales deberá:

- a) Presentar título, o acta de examen, de licenciatura en Química, Física, Ingeniería o área afín.
- b) Cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNISON.
- c) Aprobar los exámenes de admisión correspondientes con un promedio mínimo de 80.
- d) Asistir una entrevista con el comité evaluador nombrado ex-profeso por la Comisión Académica del Posgrado.
- e) Presentar constancia vigente de al menos nivel 4 de inglés, asignado por el Departamento de lenguas extranjeras de la UNISON o su equivalente.
- f) Presentar Carta de Intención expresando los motivos que tiene el alumno para cursar el programa.
- g) Presentar dos cartas de recomendación académica.
- h) Presentar carta del estudiante de conformidad con a) el Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora, b) el Reglamento de Estudios de Posgrado (REP) de la Universidad de Sonora, c) los Lineamientos Internos del Posgrado en Ciencia de Materiales vigentes y d) el Reglamento de Laboratorios del DIPM.
- i) Presentar cualquier requisito adicional que el CONACyT solicite en la convocatoria de becas.

Requisitos de Permanencia

- a) Dedicar tiempo completo al Programa.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de estudios de la maestría.
- c) Cumplir con los reglamentos mencionados en el inciso h) de los requisitos de ingreso.
- d) Presentar al menos semestralmente un seminario de avances de investigación ante un comité tutorial; para ello deberá entregar un reporte

de los avances del trabajo de investigación a cada uno de los miembros de este comité y a la coordinación con una semana de anticipación.

- e) Actualizar el CVU en el portal del CONACyT, al menos una vez al semestre.

Requisitos de egreso

- a) Aprobar el total de créditos (con un mínimo de 80) y demás requisitos establecidos en el plan de estudios.
- b) Haber aprobado al menos el Nivel 5 del idioma Inglés en el Departamento de Lenguas Extranjeras de la UNISON o su equivalente (480 puntos TOEFL institucional vigente).
- c) Tener CVU actualizado en el portal del CONACyT.
- d) Contar con constancia de no adeudo expedida por el Departamento de Investigación en Polímeros y Materiales.

Requisitos para la obtención del grado

- a) Contar con un artículo enviado o con una ponencia en un evento académico nacional o internacional relacionado con el trabajo de investigación. Cuando existan varios alumnos involucrados en los productos mencionados sólo podrán ser utilizados para un estudiante.
- b) Haber concluido el proyecto de tesis y contar con el manuscrito correspondiente aprobado por el jurado.
- c) Entregar los documentos solicitados por la Coordinación (ver en procedimiento).
- d) Aprobar examen de conocimientos básicos donde el estudiante presenta material científico (artículo, capítulo de libro u otro) relacionado con su tema de tesis.
- e) Aprobar examen de defensa de Proyecto de Tesis.

Del procedimiento para la obtención del grado de Maestría

La Comisión Académica del Posgrado aprobará el Jurado, propuesto por el Coordinador del Programa (Art.16 del REP), para el examen de grado.

La solicitud de la fecha para la presentación del seminario de tesis deberá realizarse con 7 días naturales de anticipación.

Para establecer la fecha del seminario de tesis los estudiantes de Maestría deberán:

1. Entregar a la coordinación la versión electrónica del escrito de tesis, así como el material propuesto por el director de tesis para el seminario:

- El escrito de tesis deberá contener al menos los siguientes elementos: Portada, Votos aprobatorios, Índice, Resumen, Abstract, Introducción, Antecedentes, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión, Conclusiones, Perspectivas y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos (resumen de productos obtenidos: publicaciones, ponencias, etc.).

NOTA: Ver opción para la fase escrita del examen al final de la sección I.

- El material para el examen de conocimientos consistirá en uno o dos artículos publicados en revistas indexadas, un review de una revista indexada, o bien, uno o dos capítulos de libro, relacionados con el tema de tesis del estudiante.
2. La Coordinación se encargará de hacer llegar el manuscrito de tesis y el material para el examen a los miembros del Jurado, para ponerlo a su consideración y aprobación.
 3. Los miembros del jurado que no estén de acuerdo con el material propuesto, deberán ponerse en contacto con el director de tesis para acordar el tema. Una vez que todos los miembros del jurado estén de acuerdo con el material (avalado mediante su firma de conformidad en formato correspondiente), el Coordinador del Programa, determinará la fecha para la presentación del seminario de tesis. La coordinación informará oficialmente dicha fecha tanto al estudiante como a los miembros del Jurado.
 4. Los miembros del Jurado contarán con 15 días hábiles para la revisión del escrito de tesis.
 5. Para establecer la fecha del examen de tesis, el estudiante deberá entregar el formato de aprobación al escrito de tesis, firmado por el jurado (votos aprobatorios). El Coordinador del Programa, determinará el lugar y la fecha para la defensa final de la tesis. La coordinación informará oficialmente dicha fecha tanto al estudiante como a los miembros del Jurado.
 6. El estudiante deberá entregar en la coordinación, a más tardar 3 días antes del examen final, lo siguiente:
 - 9 tomos de la tesis
 - Certificado de calificaciones
 - Constancia vigente del idioma inglés (ver requisitos de egreso)
 - Constancia de no adeudo en Servicios Escolares
 - Papeleta de pago por derecho a examen
 - Constancia de no adeudo en la biblioteca Central y biblioteca Pesqueira
 - 4 fotografías tamaño título
 - 3 fotografías tamaño infantil

- 1 fotografía tamaño credencial
- 1 fotografía tamaño diploma
- Versión electrónica de la tesis en CD, en el formato establecido
- Constancia de no adeudo en el DIPM con el visto bueno del jefe de departamento
- Entregar versión impresa del CVU actualizado en el portal del CONACyT.

Esquema alternativo para la fase escrita

Los estudiantes que cuenten con al menos un artículo publicado o aceptado dentro de los 4 semestres de duración del programa, podrán titularse mediante un esquema alternativo al tradicional, el cual involucra una fase escrita y una fase oral, pero en donde la fase escrita no corresponde al manuscrito de tesis convencional.

Fase escrita.- Consiste en la elaboración de un manuscrito que deberá contener los siguientes elementos: 1) Portada, 2) Índice, 3) Resumen, 4) Abstract, 5) Introducción, 6) Antecedentes, 7) Materiales y Métodos, 8) Resultados y Discusión: dicha sección corresponderá íntegramente a los artículos publicados y/o aceptados, 9) Conclusiones 10) Perspectivas y Recomendaciones, 11) Bibliografía y 12) Anexos (resumen de productos obtenidos: publicaciones, ponencias, etc.). Dicho manuscrito deberá ser entregado al jurado de tesis para su revisión y aprobación.

Nota: para poder presentar el examen correspondiente a la defensa del grado, es requisito contar con la aprobación de cada uno de los miembros del jurado de tesis.

De las características del artículo:

- El estudiante deberá aparecer como primer o segundo autor.
- El contenido del artículo deberá corresponder al trabajo de investigación de la maestría.
- El director de tesis deberá aparecer como co-autor.
- El artículo deberá ser publicado en una revista de circulación internacional, indexada y de arbitraje estricto. No se aceptarán "*proceedings*".
- Cuando existan varios alumnos involucrados en los productos mencionados el artículo solo podrá ser utilizado para un estudiante de maestría.
- El artículo deberá entregarse a la comisión académica del posgrado, para que esta revise y autorice que el material cumple con todos los requisitos antes mencionados.

II. De los Profesores

De los Tutores Académicos

Para ser Tutor Académico de un estudiante de Maestría, el profesor deberá ser miembro del Núcleo Básico Académico (NBA) de la Maestría. En cuanto a la asignación de los tutores académicos, se dará prioridad a los profesores de tiempo completo del NBA. El número máximo de estudiantes por profesor podrá ser de seis.

De los Directores de Tesis

Para dirigir una tesis de Maestría, los investigadores deberán:

- a) Haber dirigido al menos una tesis de licenciatura (concluida).
- b) Haber enviado a publicación al menos un artículo durante el último año, o bien, contar con un artículo aceptado o publicado en los últimos dos años en el área del tema de tesis, por cada estudiante que se pretenda dirigir.
- c) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
- d) Se dará prioridad a los profesores de tiempo completo del núcleo académico básico para la asignación de los estudiantes, seguido por los profesores de medio tiempo, y finalmente los profesores participantes de grupos de investigación del posgrado.
- e) En caso de que el estudiante haya realizado la tesis de licenciatura con un determinado profesor, se dará la prioridad a este profesor, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos establecidos.
- f) En caso de que el director de tesis sea externo al programa, deberá nombrarse un codirector que pertenezca al núcleo académico básico (Art. 31 del REP).
- g) El número máximo de tesis de maestría que podrá dirigir simultáneamente un investigador será de cuatro.
- h) Sólo en caso necesario, en la dirección de tesis de maestría existirá la figura de co-director. Ésta deberá ser autorizada por la Comisión Académica del Posgrado. Se permitirá únicamente una co-dirección por trabajo de tesis. Esto a criterio de la Comisión Académica del Posgrado. Preferentemente la co-dirección deberá ser planteada desde el inicio de la propuesta. *No se aceptarán solicitudes de co-dirección posteriores a la fecha de la presentación de la defensa de la tesis.* El co-director deberá cumplir con los mismos requisitos que un director de tesis, en lo relacionado con la productividad.
- i) Podrá existir cuando sea necesario, la figura de asesor de tesis. El asesor de tesis se refiere al profesor que apoya con alguna una técnica o tema de su especialidad, etc. indispensables para el desarrollo de la tesis del estudiante. Esta figura será autorizada por la Comisión Académica del Posgrado, a petición del director de la tesis y con la debida justificación. Se permitirá

únicamente una asesoría por trabajo de tesis. No se aceptarán solicitudes de asesoría, posteriores a la fecha de la presentación de la defensa de la tesis.

De los Comités Tutorales y Jurados de tesis:

El Comité Tutorial y el Jurado de Tesis se integrarán por cinco profesores, de los cuales al menos uno deberá pertenecer a otra institución. Cuatro de los profesores que integrarán el comité deberán ser del área en la que desarrolló la tesis el estudiante (incluyendo al profesor externo) y uno de otra área. Al menos dos profesores deberán ser miembros del Núcleo Académico Básico del programa.

Cuando el Comité Tutorial íntegro funja como Jurado para la obtención del grado el orden será el siguiente:

- 1) Presidente: El director de tesis.
- 2) Secretario: El co-director o el asesor de tesis. En caso de no haber co-director o asesor de tesis, el secretario será de preferencia un profesor del Núcleo Básico Académico, que cuente con experiencia en el área en la que se desarrolló la tesis el estudiante (avalada, por la antigüedad como profesor-investigador en dicha área).
- 3) Sinodal: Un profesor de otra área.
- 4) Sinodal suplente: Un profesor del área
- 5) Sinodal Externo: Un profesor de otra institución.

Para ser **miembro de un Comité Tutorial o un Jurado de tesis de Maestría**, los investigadores deberán:

- a) Tener grado de Doctor y adscripción Institucional.
- b) Haber dirigido al menos una tesis de licenciatura.
- c) Contar con una trayectoria académica destacada como investigador y docente (comprobable mediante el CV en extenso y con documentos adicionales que a criterio de la comisión académica le sean requeridos).

Del Ingreso y la permanencia de los profesores del Núcleo Académico del Posgrado:

Para poder ser miembro del Núcleo Académico Básico de Profesores de la Maestría son requisitos indispensables:

- a) Tener grado de Doctor.
- b) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT.
- c) Haber dirigido al menos una tesis a nivel de licenciatura o de posgrado (concluida).

- d) Contar con una productividad destacada durante los tres últimos años, relacionada con las LGAC del posgrado.
- e) Tener, al menos, una publicación en una revista indexada de circulación internacional y arbitraje estricto, con un factor de impacto mínimo de 1.0, en los tres últimos años.